



DECRETO ALCALDICIO N° 2361
AUTORIZA EMITIR DE ORDEN DE COMPRA
REQUÍNOA, 22 OCT 2021

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley 19.880, sobre procedimientos administrativos.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N°1291 de fecha 14 de Abril de 2019 mediante se autoriza iniciar proceso de Licitación Pública por el servicio de retiro, transporte y eliminación de Residuos especiales de la atención en Salud (REAS) generados en el CESFAM, CECOSF y P.S.R de la Comuna de Requínoa durante el período 01 de Junio de 2019 al 31 de Mayo de 2022.

El Decreto Alcaldicio N°1557 de fecha 24 de Mayo de 2019 mediante el cual se autoriza la adjudicación de Licitación Pública ID3663-12-L119 por el servicio de retiro, transporte y eliminación de Residuos especiales de la atención en Salud (REAS) generados en el CESFAM, CECOSF y P.S.R de la Comuna de Requínoa durante el período 01 de Junio de 2019 al 31 de Mayo de 2022.

El Decreto Alcaldicio N° 2887 de fecha 30 de Diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2021.

DECRETO

AUTORÍZASE emitir ORDEN DE COMPRA proveniente de Licitación Pública 3663-12-L119 por el servicio de retiro, transporte y eliminación de Residuos especiales de la atención en Salud (REAS), generados en el CESFAM, CECOSF y P.S.R de la Comuna de Requínoa durante el mes de Septiembre del 2021, al siguiente Proveedor como se detalla a continuación:

PROCESOS SANITARIOS RUT 96.697.710-8

\$472.002.- IVA INC.

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.22.08.001.001.001 "Servicios de aseo" del presupuesto del Departamento de Salud año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WAVM/MBQ/GVB/RCS/rcs

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

WALDO A. VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE